



Anexo III. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación

- 1.1 Nombre de la evaluación: Específica del Desempeño del Programa Asistencia Jurídica y Social.
- 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 11/04/2016
- 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2016
- 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón

Correo Electrónico: veronica.lugo@difchihuahua.gob.mx

Teléfono: 614.2144000 ext. 22363

Unidad administrativa: Departamento de Planeación

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los de los recursos.

- 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
- i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;
- ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;
- iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;
- iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;
- v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; e
- vi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la Evaluación Específica del Desempeño está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos en el presente documento, elaborado por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

La presente evaluación es una valoración del desempeño del Programa, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas Programadas mediante el análisis de indicadores de desempeño, con base en una síntesis de la información entregada por las áreas responsables de la operación del Programa. Esta evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de los Entes Públicos, que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

|--|





Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete

Se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar como mínimo, la información contenida en las fuentes de información. Estos documentos serán enunciativos, más no limitativos; por lo tanto, el equipo evaluador deberá recopilar la información que considere necesaria para el análisis mediante trabajo de campo, por lo que el Ente Público sujeto a evaluar deberá suministrar la información adicional solicitada.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El programa Asistencia Jurídica y Social (AJS) tiene claro y definida su población potencial y población objetivo, así como el problema que intenta resolver.
- A nivel Propósito no es claro el cambio que tendrá la población objetivo una vez recibidos y utilizados los Componentes del Programa, los indicadores a nivel de Componente no miden las dimensiones de Calidad o Eficiencia, y las Actividades no se definen como los procesos para la entrega de los bienes y servicios.
- El Programa AJS tiene clara y definida su alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Sectorial.
- El Programa AJS tiene complementariedad con los programas de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, y el Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, cuyo ente público responsable de su ejecución es el DIF Nacional, pero no existe duplicidad en la entrega de bienes y servicios.
- El programa no cuenta con una Metodología para la cuantificación y determinación de la población potencial y objetivo.
- Existe congruencia entre las ROP y/o normatividad aplicable con las acciones que realiza el Programa y que define en el nivel de Actividades, cumple con los criterios de selección de beneficiarios establecidos en las ROP y cuenta con procedimientos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- La mayoría de los recursos del Programa AJS provienen del orden Estatal con un 85.25%, le siguen recursos propios con un 7.86%, y finalmente cuenta con recursos concurrentes de los programas Federales de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, y del Programa Protección y el Desarrollo integral de la Infancia del ramo 12 (Salud) con un 6.88%
- Los resultados de las metas de los indicadores de la MIR son congruentes con las metas programadas.
- Los resultados Publicados en el POA del Programa AJS coinciden con los resultados de la MIR, y se alcanzaron 6 de las 10 metas establecidas en la MIR.
- El Programa AJS ejerció el 92.20% del total de recursos recibidos, logró un tuvo un costo-efectividad aceptable, y el Gasto Promedio por Beneficiario del Programa AJS fue menor al Programado.
- El Programa AJS tuvo una mayor cobertura porcentual en 2015 con relación a 2014.
- El Ente Ejecutor del Programa AJS atendió el 70% de las recomendaciones en evaluaciones anteriores; no obstante, es importante mencionar que se encuentran en proceso de atención.
- 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones





2.2.1 Fortalezas:

- El Programa Asistencia Jurídica y Social (AJS) tiene claro y definido su población potencial, población postergada y población objetivo.
- El Programa AJS tiene clara y definida su alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y a los Planes Sectoriales.
- El Programa AJS tiene complementariedad con los programas de Fortalecimiento a las Procuradurías de la defensa del menor y la Familia, y Protección y el Desarrollo integral de la Infancia, cuyo ente público responsable de su ejecución es el DIF Nacional, pero no existe duplicidad en la entrega de bienes y servicios.
- El Programa AJS cumple con los criterios de selección de beneficiarios establecidos en las ROP.
- El Programa cuenta con procedimientos para conocer la percepción de los beneficiarios.
- A nivel Componente el Programa AJS superó las metas programas. En el componente C01 por un 6.32% y en el componente C02 por un 38.52%.
- Los resultados de las metas de los indicadores de la MIR del Programa AJS son congruentes con las metas programadas.
- El Programa AJS tuvo un costo-efectividad aceptable.
- Existe congruencia entre las ROP y/o normatividad aplicable con las acciones que realiza el Programa y que define en el nivel de Actividades.
- Los resultados Publicados en el POA del Programa AJS coinciden con los resultados de la MIR del programa. 2015.

Se amplió la cobertura de atención del programa AJS en 2015 con relación a 2014.

• El ente ejecutor del Programa AJS atendió el 70% de las recomendaciones en evaluaciones anteriores, y el resto se encuentra en proceso.

2.2.2 Oportunidades

No se identificaron Oportunidades

2.2.3 Debilidades

- El objetivo de Propósito no define con claridad el cambio que tendrá la población objetivo una vez recibidos y utilizados los Componentes del Programa.
- Los indicadores a nivel de Componente no miden dimensiones de Calidad o Eficiencia.
- Las Actividades no se definen como los procesos para la entrega de los bienes y servicios.
- El programa no cuenta con una Metodología para la cuantificación y determinación de la población potencial y objetivo.
- El Programa AJS no cuenta con ROP propias, ya que se basa a las ROP de los programas de los cuales recibe recursos concurrentes Federales.
- Se alcanzaron 6 de las 10 metas establecidas en la MIR del Programa AJS.
- Existen inconsistencias entre dos reportes de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, Cierre Anual 2015.





2.2.4 Amenazas

No se identificaron Amenazas

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

En cuestión de las características generales del Programa AJS, se tienen claros los elementos de población potencial y objetivo, aunque se desconoce la metodología para su cuantificación, y la definición del problema a resolver; sin embargo, en relación a la MIR del Programa se encuentran varias áreas de mejora como es el caso de la definición de los objetivos de Propósito y Actividades, de conformidad con la redacción que sugiere la Guía de Diseño de la MIR emitida por la SHCP; así como en el establecimiento de indicadores para cada objetivo de la MIR, que evalúen de mejor manera el desempeño del programa en términos de eficacia, eficiencia, calidad y economía, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Por otro lado, se tiene plenamente identificado la alineación del Programa AJS a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial.

Asimismo, se identifican programas complementarios que en ningún caso observan duplicidad de acciones con el Programa AJS.

Dado que el Programa no cuenta con Reglas de Operación propias, sino que se basa en las Reglas de Operación de los programas federales de los cuales recibe recursos recurrentes, en dichas reglas se puede observar que se tienen claros y definidos los procesos principales para la administración y operación del Programa, así como el proceso de flujo de los recursos que obtiene.

De igual manera, las actividades cumplen con el proceso que establece la normatividad para su aplicación; y el programa cuenta con manuales de procedimientos, lo que confirma que existe congruencia entre lo que se indica en los documentos que regulan la ejecución del Programa y los Componentes y Actividades que lo integran. En relación a la selección de los beneficiarios, el Programa cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP, además de contar con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios. En cuestión de resultados, se cumplió con seis de 10 metas establecidas, y se ejecutaron los recursos en un 92% del presupuesto. La población atendida en el ejercicio fiscal 2015 fue menor en relación a la población atendida en el año inmediato anterior; no obstante, el porcentaje de cobertura de atención en 2015 fue mayor que la población objetivo. En el reporte de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, se observa que el Ente Ejecutor del programa atendió siete de los 10 que tomó a consideración derivados de evaluaciones anteriores. Los tres restantes no presentan avances debido a que aún se encuentran en proceso de ejecución.

En conclusión, se observa un buen desempeño al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. El Programa AJS cuenta con planeación adecuada en su diseño, como es el caso de la definición e identificación de la población objetivo, problema a resolver, alineación a los planes estratégicos, así como a la metodología para su operación, los mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios y el seguimiento a los ASM. No obstante, habrá que poner especial atención al diseño y seguimiento de la MIR, tanto en la redacción del resumen narrativo, selección de los indicadores que midan un aspecto sustantivo o dimensión importante del objetivo que le corresponda, como en el establecimiento y seguimiento a las metas; y por último, en la total ejecución de los recursos presupuestados.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional".





- 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
- Replantear el Propósito del Programa con el objetivo de señalar un resultado estratégico medible y evaluable que refleje el cambio positivo inmediato a lograr.
- Redefinir y ordenar de forma cronológica-secuencial las Actividades de tal manera que se describan los procesos para la entrega de los bienes y servicios.
- Elaborar una Metodología propia del Programa acorde con la normatividad que cuantifique y determine a la población potencial y objetivo con el fin de precisar criterios de inclusión oficialmente justificados.
- •Establecer indicadores de calidad o de eficiencia a nivel de los componentes con el objetivo de que a través de éstos se midan aspectos sustantivos de su desempeño.
- Establecer metas a los indicadores de resultados estratégicos la MIR del programa con el objetivo de contar con un parámetro de referencia para la toma de decisiones de mejora y de decisiones presupuestales o PbR. Ajustar la frecuencia de la aplicación de los indicadores de la MIR del programa a nivel de componentes y actividades con el objetivo de establecer parámetros de seguimiento y monitoreo que permitan mejorar la gestión antes de llegar a los resultados.
- Determinar Reglas de Operación específicas del Programa considerando que la mayoría de los recursos financieros con los que opera son de origen estatal y propio, con el objetivo que éste sea congruente con la normatividad aplicable estatal y federal.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

- 4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
- 4.2 Cargo: Directora del Sistema Integral de Información y Coordinadora del Proyecto PbR-SED, DGA de Atención a los Organismos del SNCF.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
- 4.4 Principales colaboradores: Lic. C. Angélica Méndez Magaña, Lic. A.G.P.P.L. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez.

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550, al 59. EXT 600. 5. Identificación de (los) Programa(s) 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Asistencia Jurídica y Social 5.2 Siglas: AJS 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal). 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo_x_ Poder Legislativo_ Poder Judicial_ Ente Autónomo_ 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal_ Estatal_x_ Local_ 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Asistencia Jurídica y social 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre





Nombre: Lic. Silvia Manuela Vázquez Lazcano. Correo Electrónico: simavala@hotmail.com Teléfono: 614.2144000 ext. 22272, 22273

Unidad administrativa: Procuraduría de Asistencia Jurídica y

Social.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

- 6.1 Tipo de contratación:
- 6.1.1 Adjudicación Directa ____ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) X Convenio de colaboración interinstitucional entre Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal) y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
- 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal)
- 6.3 Costo total de la evaluación \$200,000.00.
- 6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/resultado16.html

7.2 Difusión en internet del formato:

http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf